POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA, 15 OCT 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS DE UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181505	Servicios de transporte almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUIENTEOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS, moneda legal $ 119.559.224,00 IVA incluido. IVA incluido. Así:**

VIGENCIA 2025

NO.	FECHA	NO. DE CERTIFICADO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMAD, EXLUIDO IVA
1	10/09/2025	112	DEATA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 25.602.126,00	$ 25.602.126,00
1	10/09/2025	112	MEBAR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 23.736.816,00	$ 23.736.816,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 49.338.942,00

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMAD, EXLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DEATA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	10	1	$ 23.375.742,00	$ 23.375.742,00

	1	A-02-02-02-008-007	MEBAR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 46.844.540,00	$ 46.844.540,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 70.220.282,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA 2025

NO.	FECHA	NO. DE CERTIFICADO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMAD, EXLUIDO IVA
1	10/09/2025	112	DEATA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 25.602.126,00	$ 25.602.126,00
1	10/09/2025	112	MEBAR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 23.736.816,00	$ 23.736.816,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 49.338.942,00

Aprobación Cupo Vigencias Futuras mediante Comunicado Oficial No. GS-2025-003072-OFPLA, SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMAD, EXLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	DEATA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	10	1	**$ 23.375.742,00**	**$ 23.375.742,00**
1	A-02-02-02-008-007	MEBAR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 46.844.540,00	$ 46.844.540,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 70.220.282,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean nacionales o extranjeras con representación en Colombia, consorcios o uniones temporales nacionales o extranjeras con representación en Colombia, como distribuidores, comerciantes o proveedores de los bienes y/o servicios que la entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos. El consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación;

	Se habilitará la posibilidad de participación y limitación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.3

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.6 JUSTIFICACIÓN

I) La Policía Metropolitana de Barranquilla con el objetivo de prestar un servicio eficaz y oportuno a la comunidad, al igual que dar cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte de conformidad con la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones, tales como, la Resolución No. 005111 del 28 de noviembre de 2011 por la cual se adoptan el formato uniforme de resultados y el certificado, Decreto Ley 019 de 2012 Artículo 201. Dispone la REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS, por tanto, el *artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así: "Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. La revisión estará destinada a verificar: a. El adecuado estado de la carrocería. b. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. c. El buen funcionamiento del sistema mecánico. d. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. e. Eficiencia del sistema de combustión interno. f. Elementos de seguridad. g. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. h. Las llantas del vehículo. i. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. j. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público." artículo 52, modificado por el artículo 202 del Decreto 19 de 2012, primera revisión de los vehículos automotores Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6o) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.*

Que el Artículo 203 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que "... La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el Decreto Número 397 del 17/03/2022 "por la cual se establece el plan de austeridad del gasto 2022 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación" y la directiva 08 del 17/09/2022. La Policía Metropolitana de Barranquilla, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Así mismo se deja constancia del comunicado oficial Nro. GS-2025-119846-MEBAR de fecha 09/09/2025 solicitud de certificación plan de adquisición para el inicio del proceso contractual al señor ordenador del gasto.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-120401-MEBAR de fecha 10/09/2025, se realiza la solicitud de cotización, por parte de los dueños de la necesidad a la plataforma SECOPII.

II). Conveniencia

Es conveniente contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", ya que se necesita que todos los vehículos y motocicletas estén en óptimas condiciones para la prestación del Servicio de Seguridad y demás funciones establecidas; es de anotar que esta necesidad se encuentra incluida en el plan de compras de la Policía Metropolitana de Barranquilla para la vigencia 2025 y vigencias futuras 2026.

III). La oportunidad

Para contratar la prestación del servicio de expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se requieren con empresas serias que tengan en su actividad económica la comercialización de los mismos, que estén avaladas por los organismos competentes para el cumplimiento de dicha actividad, para su respectiva expedición durante el plazo de ejecución del contrato, es oportuno para la Policía Metropolitana de Barranquilla adquirir este tipo de servicio, todas vez que permite que los vehículos y motocicletas cumplan con las normas de tránsito para la circulación en el territorio nacional, de igual forma se cuenta con la apropiación presupuestal disponible para amparar el pago de dicha necesidad.

IV) Medios para satisfacer la necesidad

La Policía Metropolitana de Barranquilla no cuenta con los medios técnicos ni logísticos, para el desarrollo de las actividades necesarias para realizar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminantes, por tal motivo se hace necesario que este servicio sea contratado con empresas que estén en condiciones de suministrar dicho servicio que permitan satisfacer dichas necesidades, por lo cual se requiere contratar con personas naturales o jurídicas que cuente con un Centros de Diagnóstico Automotor habilitado por la ley para suministrar dicho servicio y poder satisfacer el 100% de presupuesto para satisfacer la necesidad que tiene las unidades policiales ante señaladas.

V) MES PROYECTADO

Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de noviembre del año 2025 y se ejecutara en forma de tracto sucesivo a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías el cual tiene como fecha de termino de ejecución el 10 de diciembre para la vigencia 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado o lo primero que ocurra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.contratos.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto

igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA BARRANQUILLA	73-8-10027-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, Y PARA LAS DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS.	$ 63.160.000,00	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	No se presentaron inconvenientes
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC MIC 037 2022	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES	$ 73.693.097,32	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	No se presentaron inconvenientes
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*	PN MECUC MIC 043 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMEN	$ 116.000.000	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	No se presentaron inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El proceso se realizar de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 Articulo 2, numeral 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de

"gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar con su propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación como mínimo de un (01) contratos que acredite la celebración y ejecución durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma de cada contrato supere o sea igual el cien por ciento (100%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:

A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.
D. Número de Contrato, si aplica.
E. Valor Total del Contrato en pesos.
F. Plazo de Ejecución
G. Fecha de Iniciación del contrato.
H. Fecha de terminación del contrato.

NOTA 1:

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 2:

En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la experiencia acreditada debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.

NOTA 3:

Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El personal responsable de realizar el servicio de revisión técnico mecánica, del presente contrato, deberá poseer títulos de educación profesional o técnica, en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación en relación objeto del presente proceso como son:

- Tecnólogo en mecánica automotriz mínimo un año de experiencia
- Con un curso mínimo de 160 horas en revisión técnico mecánica
- Certificación del personal en cargado de la revisión técnico mecánica por parte de la ONAC "Organismo Nacional de Acreditación de Colombia"
-

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente y futuro contratista deberá certificar la experiencia del personal en actividades acordes a el objeto del presente estudio previo para lo cual deberá anexar documentación (constancias de hoja de vida donde se evidencie el tiempo laborado) que respalde dicha experiencia, esta no puede ser auto certificada por el oferente o el personal de trabajadores, de igual manera el oferente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, adjuntando la hoja de vida con las respectivas certificaciones de estudio y experiencia del siguiente personal:

- Un Ingeniero en cual quiera de estas áreas mecánico, electrónico, mecatrónica con título otorgado por entidad educativa superior
- mínimo dos (2) tecnólogos en mecánica auto motriz

(ANEXAR TÍTULOS ACADÉMICOS DEL PERSONAL)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con mínimo una sede en la ciudad de Barranquilla o en su Área Metropolitana. Este aspecto se verificará en el Anexo de las Especificaciones Técnicas Mínimas, según lo solicitado en el estudio previo.

COMPETENCIA DEL CONTRATISTA CAPACIDAD OPERATIVA

4.1.5.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El oferente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos a saber:

a. Certificado de Acreditación Junto con el Anexo Expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia para el desarrollo de la actividad revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

b. Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, por el Organismo de Tránsito Clase A y clase D, vehículos pesados, livianos y motocicletas.

c. Los posibles oferentes deberán certificar que los centros de diagnóstico automotor se encuentren activos en el Registro Único Nacional de Tránsito y demás entidades encargadas de regular y controlar el proceso de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

d. El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio unión temporal, acuerdo comercial, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio previo, el cual debe contar con los medios logísticos, equipos tecnológicos, softwares, personal idóneo, operarios e ingeniero afines y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en la ciudad de barranquilla este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico). formato certifica.

e. El oferente debe Certificar que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Barranquilla, departamento de policía Atlántico, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo.

f. El oferente debe allegar certificación con la presentación de la propuesta, que ni él representante legal ni el Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra incursos en inhabilidades, sanciones o inhabilitación, la cual deberá ser emitida por parte de las autoridades competentes encargadas de regular la actividad de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, que le impidan realizar las actividades del objeto del presente proceso y la expedición del respectivo certificado, según lo indicado por la ley el objeto del futuro contrato.

g. El oferente deberá presentar una Certificación escrita con la presentación de la propuesta, que se compromete a realizar una INSPECCIÓN VISUAL a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

h. El oferente debe anexar la Resolución del Ministerio de Trasporte mediante la cual se reglamenta los precios para Motocicleta, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados con dos Ejes, públicos y/o particulares, de igual forma el oferente está obligado a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo cambios que realizados por el Ministerio de Trasporte o la Superintendencia Correspondiente con relación a los mismos.

i. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en el municipio más cercano previa coordinación con el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que las unidades de Policía dueños de necesidad es la MEBAR y DEATA.

4.1.5.2 COMPETENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar certificación por escrito en donde manifieste que cuenta con el personal profesional "ingenieros y técnicas" afines para el cumplir con la prestación del servicio del objeto del presente

estudio previo, según lo establecido por norma que regulen el desarrollo de las dichas necesarias para la obtención del certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las otras condiciones Técnicas Mínimas se verificarán el anexo "condiciones técnicas" y serán evaluadas por el comité evaluador como cumple o no cumple.

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. "LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTENDRA DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS".

4.3.2 FINANCIEROS

- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Registro único tributario RUT.
- ✓ Formulario datos beneficiario Cuenta

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplican

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la prestación del servicio del presente proceso será en las Instalaciones del oferente favorecido dentro del área Metropolitana de Barranquilla, para ello el oferente deberá contar con mínimo una sede en la ciudad de Barranquilla.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Policía Metropolitana de Barranquilla, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente proceso será realizada por el jefe del grupo de Movilidad MEBAR o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien dará cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien será el responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en OLIMPIA IT y SECOP II.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el segundo semestre de la presente vigencia 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo del presente estudio previo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizando un estudio y consultas en los diferentes centros de diagnóstico ubicados en la ciudad de Barranquilla, y su área Metropolitana se estableció las siguientes alternativas para p
r obtener la certificación del Parque automotor, a saber:

El Área Metropolitana cuenta con Centros de Diagnóstico Automotor, los cuales prestan sus servicios de acuerdo a los parámetros que establece el Ministerio de Transporte de Colombia, como son: capacidad tecnológica, personal idóneo e instalaciones, los cuales podrían suplir la necesidad en cuanto a la Certificación del parque Automotor de la Metropolitana de Barranquilla, y Departamento De Policía Atlántico; estos centros de diagnóstico cuentan con trayectoria, experiencia y reconocimiento por parte de Instituciones públicas y privadas de esta ciudad, lo cual garantiza la prestación del servicio ofertado. Las instalaciones de cada uno de estos centros están enmarcadas dentro de los parámetros establecidos por la ley en cuanto aspecto como: salubridad, seguridad industrial y por la normatividad Ambiental del país. En este sentido, para el presente estudio de mercado se tuvo en cuenta las siguientes condiciones de mercado:

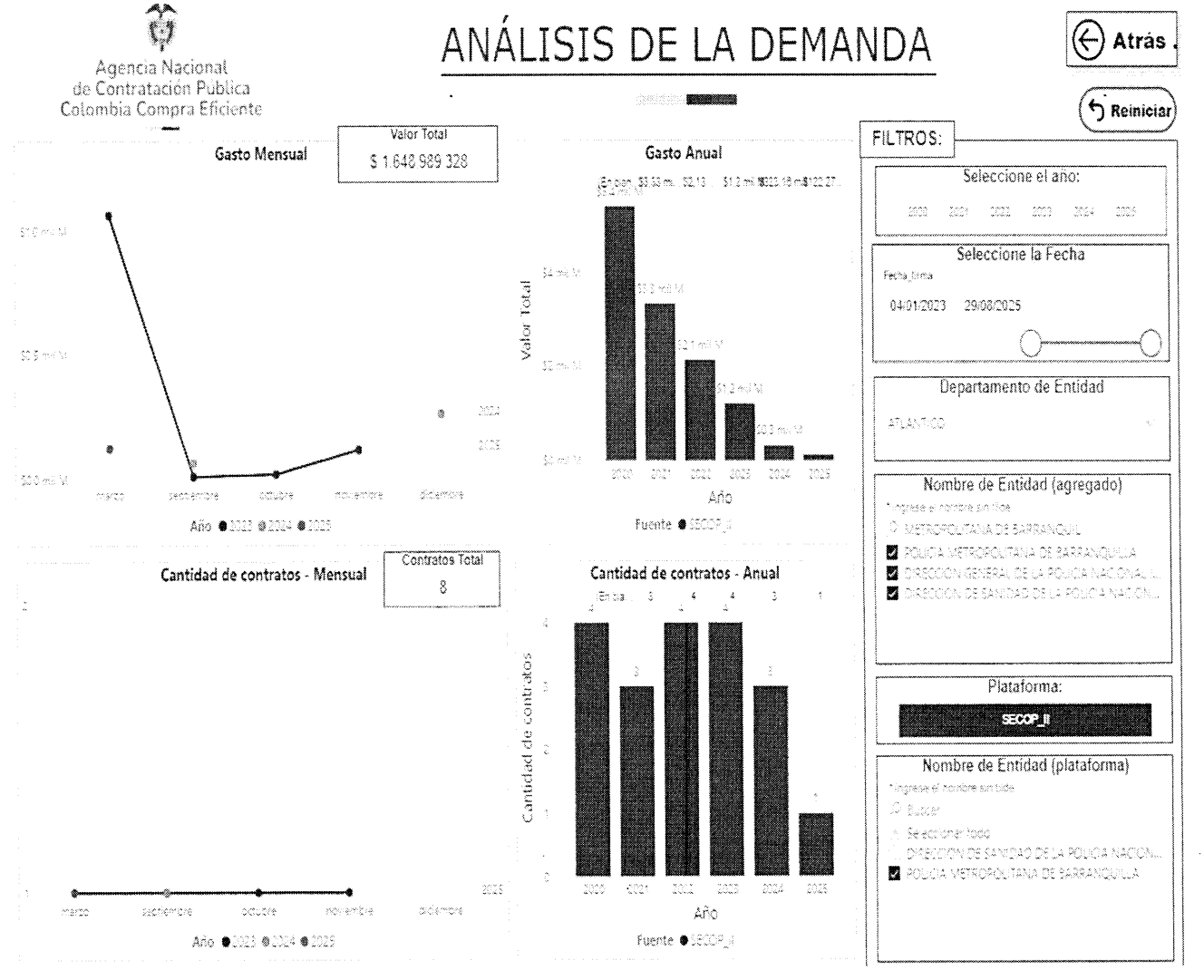

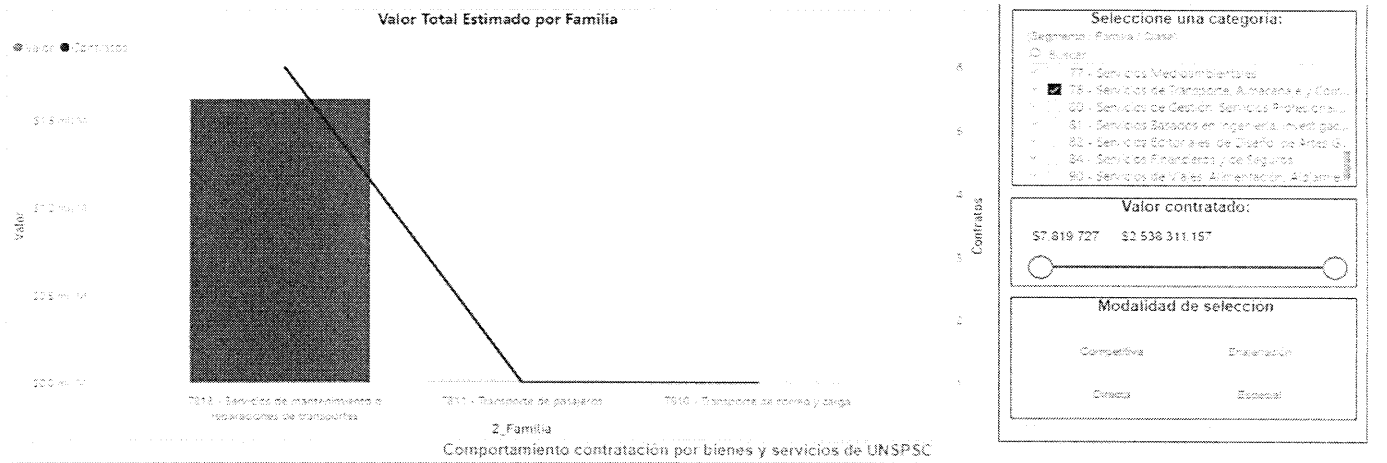

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación %	Contratos	Valor	Participación %	Contratos	Valor	Participación %
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2	$1.176.000.000	71,32%	3	$323.160.000	19,60%	1	$122.272.328	7,41%
7811 - Transporte de pasajeros	1	$18.450.000	1,12%						
7810 - Transporte de correo y carga	1	$9.107.000	0,55%						
Total	**4**	**$1.203.557.000**	**72,99%**	**3**	**$323.160.000**	**19,60%**	**1**	**$122.272.328**	**7,41%**

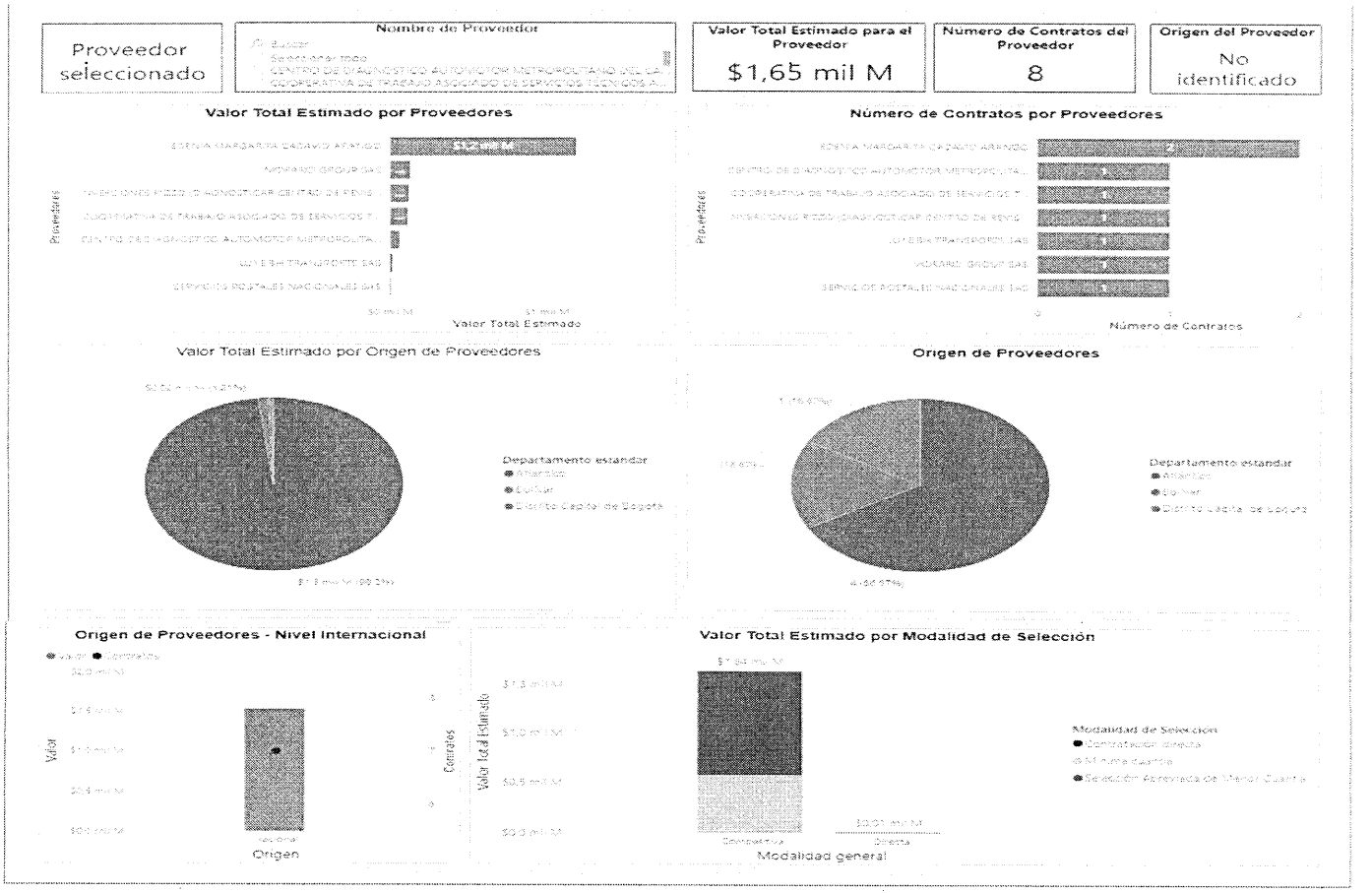

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el análisis de precios se contempló los precios referencia de los siguientes aspectos.

El mercado ofrece empresas que están en la capacidad de ofertar lo solicitado en el presente estudio previo, que están capacidad y pueden cotizar los bienes descritos lo permite demostrar que el mercado no del dominio de un solo proveedor.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Comportamiento contractual por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de carga y carga	12	$5.302.480.543	3.02%	10	$3.515.502.287	2.50%	19	$4.113.978.259	3.04%
7811 - Transporte de pasajeros	68	$17.625.874.545	15.61%	57	$23.220.240.607	17.15%	43	$39.192.045.860	28.92%
7812 - Manejo y embalaje de material	2	$39.953.414	0.03%	6	$128.740.000	0.10%	3	$76.910.086	0.06%
7813 - Almacenaje	11	$4.205.784.762	3.16%	8	$3.025.693.506	2.24%	4	$4.673.589.429	3.45%
7814 - Servicios de transporte	4	$1.725.911.775	1.28%	9	$5.740.993.247	4.24%	2	$162.000.000	0.12%
7815 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	75	$11.047.251.635	8.19%	54	$6.372.614.483	4.70%	45	$5.264.187.099	3.90%
Total	172	$40.006.176.677	29.52%	154	$42.017.724.230	31.00%	134	$53.582.929.733	39.48%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), se puede inferir que durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025) se llevaron a cabo 768 contratos con proveedores, bajo las modalidades de Selección, estos por un valor de 876 mil millones de pesos. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tenga capacidad para suministrar las revisiones técnico mecánicas dentro de la barraquilla y su zona metropolitana.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado de la futura contrato, se tuvieron como referencia las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios de otras entidades diferentes a la Policía Nacional, se consultó la página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	MC-034-2022	23/11/2022	$ 22.681.650,00
ALCALDIA MUNICIPAL PALMIRA - VALLE	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Y LA ADQUISICIÒN DE REPUESTOS, E INSUMOS PARA EL TALLER MUNICIPAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL CACOM-5".	MP-SDI-LP-PS-047-2023	13/11/2023	$ 1.341.568.988
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR" (Presentación de oferta).	LIC099-2024	7/12/2024	$ 475.000.000

- NOTA: Realizada la consulta en el Portal Único de Contratación se encontraron procesos contractuales cuyos objetos están relacionados con el presente estudio previo, sin embargo, se evidencia que las condiciones técnicas para el servicio de revisión tecno mecánica varían conforme a las condiciones legales y vigencias de cada año por parte de los centros de diagnóstico, no siendo

viable usar los valores estimados anteriormente para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de realizar el análisis de precios históricos se revisaron los antecedentes relacionados con el presente estudio previo, encontrando procesos con objetos similares en las vigencias anteriores. Así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	METROCAR	73-8-10027-2024	Revisión tecno mecánica motos	$184.003,00	$194.859,18
2			Revisión tecno mecánica carro liviano	$274.014,00	$290.180,83
3			Revisión tecno mecánica carros pesados	$419.014,00	$443.735,83

Se verifico la información que reposa en los contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla evidenciando que en la vigencia inmediatamente anterior se suscribió 01 contrato con características técnicas iguales o similares al objeto del presente estudio previo, no se considera pertinente tener en cuenta el valor histórico debido a las variaciones del mercado con relación a los efectos de la pandemia y al constante cambio del teniendo en cuenta que una gran parte del servicio a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

1. CDA METROCAR

Motocicletas

Motos	Código de tarifa	RT01	0 - 2 Años	$ 196.012	Añadir al carrito
Motos	Código de tarifa	RT02	3 - 7 Años	$ 196.312	Añadir al carrito
Motos	Código de tarifa	RT03	8 - 16 Años	$ 196.612	Añadir al carrito
Motos	Código de tarifa	RT04	17 o más Años	$ 196.312	Añadir al carrito

Particulares

Livianos y Pesados

Livianos particulares	Código de tarifa	RT05	0 - 2 Años	$ 290.990	Añadir al carrito
Livianos particulares	Código de tarifa	RT06	3 - 7 Años	$ 291.390	Añadir al carrito
Livianos particulares	Código de tarifa	RT07	8 - 16 Años	$ 291.690	Añadir al carrito
Livianos particulares	Código de tarifa	RT08	17 o más Años	$ 291.390	Añadir al carrito
Pesados particulares	Código de tarifa	RT13	0 - 2 Años	$ 442.906	Añadir al carrito
Pesados particulares	Código de tarifa	RT14	3- 7 Años	$ 443.206	Añadir al carrito
Pesados particulares	Código de tarifa	RT15	8 - 16 Años	$ 443.406	Añadir al carrito
Pesados particulares	Código de tarifa	RT16	17 o más Años	$ 443.206	Añadir al carrito

Públicos

Livianos y Pesados

Livianos públicos	Código de tarifa	RT09	0 - 2 Años	$ 290.490	Añadir al carrito
Livianos públicos	Código de tarifa	RT10	3- 7 Años	$ 290.790	Añadir al carrito
Livianos públicos	Código de tarifa	RT11	8 - 16 Años	$ 291.090	Añadir al carrito
Livianos públicos	Código de tarifa	RT12	17 o más Años	$ 290.790	Añadir al carrito
Pesados públicos	Código de tarifa	RT17	0 - 2 Años	$ 442.506	Añadir al carrito
Pesados públicos	Código de tarifa	RT18	3- 7 Años	$ 442.706	Añadir al carrito
Pesados públicos	Código de tarifa	RT19	8 - 16 Años	$ 442.906	Añadir al carrito
Pesados públicos	Código de tarifa	RT20	17 o más Años	$ 442.706	Añadir al carrito

2. CDA SUPERCARS

Señor Usuario,

Resolución 3318 del 14 Sep. 2015. Modificada por la resolución 20213043003835 de 2021. Modificada por la resolución 20243043003125 de 2024

ARTICULO 1. Los Centros de Diagnostico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado UVB Al rango de precios aquí definido se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen así:

VALOR UVB 2025	$ 11.3620

Rangos establecidos por la Resolución 20243043003125 de 2024

TIPO VEHICULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR	VALOR INFERIOR	VALOR SUPERIOR
Motocicletas	10.96	12.98	$ 126.610	$ 149.945
Livianos	17.84	21.36	$ 206.088	$ 246.751
Pesados	28.92	34.86	$ 334.084	$ 402.703

Derechos ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial)

Antigüedad en años	Motos	Livianos y Motocarros Particulares	Livianos y Motocarros Pública	Pesados no Públicos	Pesados Públicos
0 a 2 años de antigüedad	0.701	0.735	0.692	0.696	0.642
3 a 7 años de antigüedad	0.724	0.765	0.718	0.722	0.683
8 a 17 años de antigüedad	0.748	0.795	0.739	0.744	0.701
17 a mas años de antigüedad	0.726	0.765	0.718	0.722	0.683

Listado de precios del CDA SUPERCARS para RTMyEC (sin IVA)

TIPO VEHICULO	VALOR INFERIOR	PRECIO AL PUBLICO	VALOR SUPERIOR
Motocicletas	$ 126.610	$ 126.610	$ 149.945
Livianos y Motocarros	$ 206.088	$ 206.088	$ 246.751
Pesados	$ 334.084	$ 334.084	$ 402.703

Descripción	Motocicletas	Livianos y Motocarros	Livianos y Motocarros Electricos	Pesados	Pesados electricos
Valor RTMyEC	$ 126.610	$ 206.088	$ 144.261	$ 334.084	$ 233.859
IVA RTMyEC	$ 24.056	$ 39.157	$ 27.410	$ 63.476	$ 44.433
Resolucion 20253040021045 de 30-05-2025	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 5.500
Derechos de SICOV (Sistema de Control y Vigilancia)	$ 26.677	$ 26.677	$ 26.677	$ 26.677	$ 26.677
IVA Derechos del SICOV	$ 5.069	$ 5.069	$ 5.069	$ 5.069	$ 5.069
Bancarización - Recaudo IVA INCLUIDO					

Derechos ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial)

Antigüedad en años	Motos	Livianos y Motocarros Particulares	Livianos y Motocarros Públicos	Pesados Particular	Pesados Públicos
0 a 2 años de antigüedad	$ 8.100	$ 8.500	$ 8.000	$ 8.100	$ 7.900
3 a 7 años de antigüedad	$ 8.400	$ 8.900	$ 8.300	$ 8.400	$ 7.900
8 a 17 años de antigüedad	$ 8.700	$ 9.200	$ 8.600	$ 8.600	$ 8.100
17 a mas años de antigüedad	$ 8.400	$ 8.900	$ 8.300	$ 8.400	$ 7.900

Valor Total a Cancelar	Motos	Livianos y Motocarros Particular	Livianos y Motocarros Públicos	Pesados Particular	Pesados Públicos
Antigüedad en años	Se calculará la antigüedad restando al año en el cual se presta el servicio, el año modelo del vehículo registrado en el RUNT.				
0 a 2 años de antigüedad	$ 196.012	$ 290.991	$ 290.491	$ 442.906	$ 442.906
3 a 7 años de antigüedad	$ 196.312	$ 291.391	$ 290.791	$ 443.206	$ 442.706
8 a 17 años de antigüedad	$ 196.612	$ 291.691	$ 291.091	$ 443.406	$ 442.906
17 a mas años de antigüedad	$ 196.312	$ 291.391	$ 290.791	$ 443.206	$ 442.706

Para las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron algunas a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases para los vehículos y motocicletas pertenecientes al parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, el Departamento de Policía Atlántico, y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Barranquilla, según cantidades y especificaciones técnicas descritas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACIÓN No. 4	COTIZACIÓN No. 5	MENOR VALOR COTIZADO
		CDA METROCAR	SUPER CARS	LA PRADERA	CARNAVAL	P- 900	
1	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	$ 196.012,00	$ 196.012,00	$ 196.012,00	$ 196.012,00	$ 196.012,00	$ 196.012,00
2	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00
3	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	$ 196.612,00	$ 196.612,00	$ 196.612,00	$ 196.612,00	$ 196.612,00	$ 196.612,00
4	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00	$ 196.312,00
5	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	$ 290.490,00	$ 290.491,00	$ 290.490,00	$ 290.491,00	$ 290.491,00	$ 290.490,00
6	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	$ 290.790,00	$ 290.791,00	$ 290.790,00	$ 290.791,00	$ 290.791,00	$ 290.790,00
7	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	$ 291.090,00	$ 291.091,00	$ 291.090,00	$ 291.091,00	$ 291.091,00	$ 291.090,00
8	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	$ 290.790,00	$ 290.791,00	$ 290.790,00	$ 290.791,00	$ 290.791,00	$ 290.790,00
9	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	$ 290.990,00	$ 290.991,00	$ 290.990,00	$ 290.991,00	$ 290.991,00	$ 290.990,00
10	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	$ 291.390,00	$ 291.391,00	$ 291.390,00	$ 291.391,00	$ 291.391,00	$ 291.390,00
11	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	$ 291.690,00	$ 291.691,00	$ 291.690,00	$ 291.691,00	$ 291.691,00	$ 291.690,00
12	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	$ 291.390,00	$ 291.391,00	$ 291.390,00	$ 291.391,00	$ 291.391,00	$ 291.390,00
13	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00
14	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00
15	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	$ 443.406,00	$ 443.406,00	$ 443.406,00	$ 443.406,00	$ 443.406,00	$ 443.406,00
16	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00	$ 443.206,00
17	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	$ 442.506,00	$ 442.506,00	$ 442.506,00	$ 442.506,00	$ 442.506,00	$ 442.506,00
18	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00
19	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00	$ 442.906,00
20	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00	$ 442.706,00
VALOR TOTAL							

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta las condiciones fluctuantes del precio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases Contaminantes en Colombia, se establece como valor estimado para el costo del mismo, las tarifas reguladas por el Ministerio de Transporte y el descuento que oferte el proponente, para este caso el contrato se adjudicará de forma total y se ejecutará de forma global por la totalidad del presupuesto asignado para satisfacer dicha necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y la justificación de la necesidad presentada.

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como referencia el menor valor cotizado por cada uno de los modelos y se ejecutara según las necesidades presentadas por la entidad hasta agotar la totalidad el presupuesto oficial del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
$ 1,00	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 196.012,00	$ 196.012,00
$ 2,00	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 196.312,00	$ 196.312,00
$ 3,00	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 196.612,00	$ 196.612,00
$ 4,00	MOTOCICLETAS DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	N/A	N/A	N/A	$ 196.312,00	$ 196.312,00
$ 5,00	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 290.490,00	$ 290.490,00
$ 6,00	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 290.790,00	$ 290.790,00
$ 7,00	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 291.090,00	$ 291.090,00
$ 8,00	VEHÍCULOS LIVIANO PÚBLICOS DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	N/A	N/A	N/A	$ 290.790,00	$ 290.790,00
$ 9,00	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 290.990,00	$ 290.990,00
$ 10,00	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 291.390,00	$ 291.390,00
$ 11,00	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 291.690,00	$ 291.690,00
$ 12,00	VEHÍCULOS LIVIANO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	N/A	N/A	N/A	$ 291.390,00	$ 291.390,00
$ 13,00	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 442.906,00	$ 442.906,00
$ 14,00	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 443.206,00	$ 443.206,00
$ 15,00	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 443.406,00	$ 443.406,00
$ 16,00	VEHÍCULOS PESADO PARTICULAR DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	N/A	N/A	N/A	$ 443.206,00	$ 443.206,00
$ 17,00	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 0 A 2 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 442.506,00	$ 442.506,00
$ 18,00	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 3 A 7 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 442.706,00	$ 442.706,00
$ 19,00	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 8 A 16 AÑOS	N/A	N/A	N/A	$ 442.906,00	$ 442.906,00
$ 20,00	VEHÍCULOS PESADO PUBLICO DE ANTIGÜEDAD DE 17 AÑOS O MAS	N/A	N/A	N/A	$ 442.706,00	$ 442.706,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUIENTEOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS, moneda legal $ 119.559.224,00 IVA incluido. IVA incluido. Así:**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMEINTO, REPARACION E ISNTALACIO (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBAR Y DEATA	MOTOCILCETA DE 0 A 2 AÑOS	181	$ 196.012,00	$ 35.478.172,00
2		10	MEBAR Y DEATA	MOTOCILCETA DE 3 A 7 AÑOS	265	$ 196.312,00	$ 52.022.680,00
3		10	MEBAR Y DEATA	MOTOCILCETA DE 8 A 16 AÑOS	4	$ 196.612,00	$ 786.448,00
4	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMEINTO, REPARACION E ISNTALACIO (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBAR Y DEATA	VEHICULOS LIVIANO PARTICULAR DE 3 A 7 AÑOS	65	$ 291.390,00	$ 18.940.350,00
5		10	MEBAR Y DEATA	VEHICULOS LIVIANO PARTICULAR DE 8 A 16 AÑOS	21	$ 291.690,00	$ 6.125.490,00
6	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMEINTO, REPARACION E ISNTALACIO (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBAR Y DEATA	VEHICULOS CARGA PESADA PARTICULAR DE 3 A 7 AÑOS	8	$ 443.206,00	$ 3.545.648,00
7		10	MEBAR Y DEATA	VEHICULOS CARGA PESADA PARTICULAR DE 8 A 16 AÑOS	6	$ 443.406,00	$ 2.660.436,00
VALOR TOTAL A EJECUTAR							$ 119.559.224,00

Subintendente **CARLOS SALCEDO PATERNINA**
Estructurador Estudio Previo

Subcomisario **EDEVID MENDEZ GUZMAN**
Jefe Grupo de Movilidad MEBAR

Intendente **ELICER JOSÉ GALVÁN VERGARA**
Jefe Grupo de Movilidad DEATA

Subintendente **NILSON JOSÉ LOPEZ SALINA**
Responsable estadística y control

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de compras

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En calidad de Jefe de Movilidad de la Policía metropolitana de Barranquilla, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, que la Policía Metropolitana de Barranquilla, no están en condiciones ni cuentan con los medios necesario para cubrir el servicio de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.", por lo cual se requiere suscribir un contrato, con empresas del sector que cuenten con los medios, maquinaria equipos, personal idóneo necesarios y que esté en condiciones de satisfacer dicha necesidad.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Revisión tecno mecánica motos	441	0	31%	69%
2	N/A	N/A	Revisión tecno mecánica carro liviano	90	0	75%	25%
3	N/A	N/A	Revisión tecno mecánica carros pesados	15	0	15%	85%

Subintendente **CARLOS SALCEDO PATERNINA**
Estructurador Estudio Previo

Subcomisario **EDEVID MENDEZ GUZMAN**
Jefe Grupo de Movilidad MEBAR

Intendente ELICER JOSE GALVÁN VERGARA
Jefe Grupo de Movilidad DEATA

Subintendente **NILSON JOSE LOPEZ SALINA**
Responsable estadística y control

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación como mínimo de un (01) contratos que acredite la celebración y ejecución durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma de cada contrato supere o sea igual el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato, si aplica. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El personal responsable de realizar el servicio de revisión técnico mecánica, del presente contrato, deberá poseer títulos de educación profesional o técnica, en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación en relación objeto del presente proceso como son: • Tecnólogo en mecánica automotriz mínimo un año de experiencia • Con un curso mínimo de 160 horas en revisión técnico mecánica • Certificación del personal en cargado de la revisión técnico mecánica por parte de la ONAC "Organismo Nacional de Acreditación de Colombia" **(Anexar títulos académicos del personal)**		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente y futuro contratista deberá certificar la experiencia del personal en actividades acordes a el objeto del presente estudio previo para lo cual deberá anexar documentación (constancias de hoja de vida donde se evidencie el tiempo laborado) que respalde dicha experiencia, esta no puede ser auto certificada por el oferente o el personal de trabajadores, de igual manera el oferente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, adjuntando la hoja de vida con las respectivas certificaciones de estudio y experiencia del siguiente personal:		

	• Un Ingeniero en cual quiera de estas áreas mecánico, electrónico, mecatrónica con título otorgado por entidad educativa superior • mínimo dos (2) tecnólogos en mecánica auto motriz **(Anexar títulos académicos del personal)**		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar con mínimo una sede en la ciudad de Barranquilla o en su Área Metropolitana. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
5	El oferente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos a saber: a. Certificado de Acreditación Junto con el Anexo Expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia para el desarrollo de la actividad revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. b. Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, por el Organismo de Tránsito Clase A y clase D, vehículos, pesados, livianos y motocicletas. c. Los posibles oferentes deberán certificar que los centros de diagnóstico automotor se encuentren activos en el Registro Único Nacional de Tránsito y demás entidades encargadas de regular y controlar el proceso de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. d. El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio unión temporal, acuerdo comercial, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio previo, el cual debe contar con los medios logísticos, equipos tecnológicos, softwares, personal idóneo, operarios e ingeniero afines y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en la ciudad de barranquilla este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico). formato certifica. e. El oferente debe Certificar que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Barranquilla, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo. f. El oferente debe allegar certificación con la presentación de la propuesta, que ni él representante legal ni el Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra incursos en inhabilidades, sanciones o inhabilitación, la cual deberá ser emitida por parte de las autoridades competentes encargadas de regular la actividad de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, que le impidan realizar las actividades del objeto del presente proceso y la expedición del respectivo certificado, según lo indicado por la ley el objeto del futuro contrato. g. El oferente deberá presentar una Certificación escrita con la presentación de la propuesta, que se compromete a realizar una INSPECCIÓN VISUAL a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificad de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. h. El oferente debe anexar la Resolución del Ministerio de Trasporte mediante la cual se reglamenta los precios para Motocicleta, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados con dos Ejes, públicos y/o particulares, de igual forma el oferente está obligado a mantener		

	los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo cambios que realizados por el Ministerio de Trasporte o la Superintendencia Correspondiente con relación a los mismos. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en el municipio más cercano, previa coordinación con el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que las unidades de Policía dueños de necesidad es la MEBAR. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
6	**COMPETENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá presentar certificación por escrito en donde manifieste que cuenta con el personal profesional "ingenieros y técnicas" afines para el cumplir con la prestación del servicio del objeto del presente estudio previo, según lo establecido por norma que regulen el desarrollo de las dichas necesarias para la obtención del certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
7	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas		
8	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos		
9	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares		
10	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados con dos ejes públicos.		
11	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados con dos ejes particulares.		
12	El oferente deberá allegar documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC según las regulaciones establecidas en el ministerio de Transporte. En el punto ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO 1 – ITEM Nro. En el presente punto se le sugiere al señor estructurador y dueño de necesidad realizar la verificación del mismo, en consideración de actualizar el referido **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
13	El oferente deberá Efectuar Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos / carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
14	PRE INSPECCIÓN: El oferente deberá determinar por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mínimas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor.		
15	INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El oferente deberá ingresar la información a la base de datos del C.D.A., de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.		

16	SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT: El oferente deberá realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo, caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.		
17	PRUEBA DE LUCES: El oferente deberá determinar si las farolas del vehículo (motos / carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.		
18	PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS: Desviación al paso: El oferente deberá realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos / carros) expresada en metros referidos a un Km de distancia recorrida. Prueba de frenos: El oferente deberá determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos / carros).		
19	PRUEBA DE ADHERENCIA. El oferente deberá determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos / carros) al pavimento.		
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
20	PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD: Prueba de gases: El oferente deberá determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxigeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina. Prueba de opacidad: El oferente deberá evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos y carros) accionados con Diesel, determinando el índice de opacidad.		
21	PRUEBA DE RUIDOS: El oferente deberá determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito). (motos y carros)		
22	INSPECCIÓN VISUAL: El oferente deberá realizar inspección a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.		
23	INSPECCIÓN VISUAL Inspección realizada por el personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo (motos / carros), atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.		
24	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: El oferente deberá generar informe de resultados dirigido a la supervisión del contrato, de las revisiones técnico mecánicas y de gases y/o certificados de revisión técnico mecánicas y de gases de los vehículos (motos / carros) atendidos.		
25	INFORMAR RESULTADOS DE INSPECCIÓN: Una vez finalizado el proceso de inspección, el Oferente (programa) determinará si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos, si es así, obtendrá de manera inmediata el certificado de revisión, de lo contrario la Policía Nacional deberá efectuar las reparaciones		

	pertinentes para subsanar los aspectos defectuosos, quien podrá regresar al C.D.A. sin cobro alguno, dentro de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue reprobado (ingreso), el oferente verificará que el vehículo haya corregido las fallas.		
26	VALIDACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT. Si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos y se obtiene de manera inmediata el certificado de revisión, esta se registrará de manera inmediata ante el Registro Único Nacional de Tránsito		
27	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos (establecimiento de comercio equipos tecnológicos, software, personal idóneo, operarios e ingeniero afines y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato según lo establecido por la ley. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
CAPACIDAD OPERATIVA			
28	El servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de La Policía Metropolitana de Barranquilla, debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar las actividades que se describen en el presente anexo.		
29	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados con el de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el fin de evitar demoras en la prestación del servicio.		
30	INSPECCIÓN VISUAL a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificad de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.		
31	Deberá dar prelación al parque automotor de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el fin de evitar demoras en la realización del procedimiento. En el punto ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO 1 – ITEM Nro. En el presente punto se le sugiere al señor estructurador y dueño de necesidad realizar la verificación del mismo, en consideración de actualizar el referido. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
32	Certificado de Acreditación Junto con el Anexo Expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. En el punto ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO 1 – ITEM Nro. En el presente punto se le sugiere al señor estructurador y dueño de necesidad realizar la verificación del mismo, en consideración de actualizar el referido **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUISITOS MÍNIMOS DE DOCUMENTACIÓN			
33	Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, clase A para Motocicletas y Clase D para vehículos livianos y pesados.		

	En el punto ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO 1 – ITEM Nro. En el presente punto se le sugiere al señor estructurador y dueño de necesidad realizar la verificación del mismo, en consideración de actualizar el referido **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
34	Los posibles oferentes centros de diagnóstico automotor deberán estar activos en el registro Único Nacional de Tránsito. En el punto ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO 1 – ITEM Nro. En el presente punto se le sugiere al señor estructurador y dueño de necesidad realizar la verificación del mismo, en consideración de actualizar el referido **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
35	Al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental.		
36	El contratista se ajustará a los requerimientos establecidos mediante la normatividad legal Resolución 0003318 de 2015 por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centro de diagnósticos automotor y se notifica la resolución 3768 del 2013.		

Subintendente **CARLOS SALCEDO PATERNINA**
Estructurador Estudio Previo

Subcomisario **EDEVID MENDEZ GUZMAN**
jefe Grupo de Movilidad MEBAR

Intendente **ELICER JOSÉ GALVÁN VERGARA**
Jefe Grupo de Movilidad DEATA

Subintendente **NILSON JOSE LOPEZ SALINA**
responsable estadística y control

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

2. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

3. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

Ciudad, Fecha de la firma.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - [Ordenador(a) de la unidad a la que presta el contrato]

En mi calidad de jefe del [Nombre del cargo de la persona] de la [Dirección, Oficina, etc] hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) [Nombre de la contratista] identificada con la cedula de ciudadanía No. [Número del documento de identidad] de [Ciudad de expedición del documento] y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en [Cargo a desempeñar], se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la [Unidad] (cuando haya prestado sus servicios en la unidad que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con [Contratación].

_____

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV).	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que. Puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en ella normatividad contractual.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato,	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación tota	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con la prestación del servicio de revisión tecno mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policia Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de policía Atlántico	3 posible	2 menor	5	Medio	Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de policía Atlántico	Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de policía Atlántico	noviembre	abril	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes	Eventual
2	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la prestación del servicio de revisión tecno mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policia Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de policía Atlántico	Posible demora en la prestación del servicio de revisión tecno mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policia Metropolitana de Barranquilla y el Departamento de policía Atlántico	3 posible	2 menor	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los estándares de calidad exigidos en el objeto del contrato	Terminación anormal del contrato	2	5	7	alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	2	3	5	Medio	si	Entidad estatal	Antes y después del inicio de la ejecución contractual	Terminación del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento oportuno del contrato a través los informes de supervisión	Mensual

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

Subintendente **CARLOS SALCEDO PATERNINA**
Estructurador Estudio Previo

Subcomisario **EDEVID MENDEZ GUZMAN**
jefe Grupo de Movilidad MEBAR

Intendente **ELICER JOSÉ GALVÁN VERGARA**
Jefe Grupo de Movilidad DEATA

Subintendente **NILSON JOSE LOPEZ SALINA**
responsable estadística y control

FIRMA (Firma del dueño de la necesidad y quien elaboró el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

4. Cumplir con el objeto contractual.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

13. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

14. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00060 del 2018 apéndice 1 y acéndice 2 del 2020.

15. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[redacted], [redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [redacted]
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de [redacted] Número [redacted] cuyo objeto es: [redacted]

El(los) suscrito(s) a saber: [redacted] domiciliado en [redacted], identificado con [redacted], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar el teléfono del proponente
Email: Diligenciar el correo electrónico del proponente